



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Coordinación Salas Cunas VTF

DECRETO EXENTO N° 2947 /

PARRAL, **06 JUN. 2018**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
4. El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
6. Resolución Exenta N° 015/0671, de fecha 20 de noviembre de 2017, aprueba modificación del Manual del programa de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta 015/802, de 19 de diciembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
7. El Ord. N° 150815, de fecha 01 de junio de 2018, envía copia de rendiciones de cuentas aprobadas correspondiente al mes de Marzo de 2018 e informa saldo para reintegro.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba presupuesto DAEM año 2018.-

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°150260 de fecha 15 de marzo de 2018 donde se autoriza la modificación de funcionamiento en el mes de marzo 2018 de la sala cuna y jardín infantil "Dulces Sonrisas". Una vez realizado el ajuste de las Transferencia de Fondos, en el caso que el monto transferido resulte ser superior al gasto rendido en remuneraciones y consumos básicos deberá hacer devolución de los recursos no utilizados, dicho monto deberá ser reintegrado para lo cual debe girarse cheque a nombre de "Junta Nacional de Jardines Infantiles" y remitirlo a la Institución o efectuar depósito electrónico de fondos y acompañar la impresión detallada de dicha transferencia, teniendo como plazo límite el 22 de junio de 2018.
2. La existencia de recursos no utilizados en los ítems autorizados (Remuneración y consumos básicos) durante el mes de Marzo 2018, correspondiente a la Sala Cuna y Jardín infantil "Dulces Sonrisas"; por la suma de \$ 12.277.629.-
3. Que, se suspenderá la transferencia de fondos, a partir del mes de junio si no se cumple con la obligación de restituir el saldo positivo, en la oportunidad indicada.

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT [REDACTED]** la suma de **\$ 12.277.629.- (doce millones doscientos setenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos)**, por concepto de devolución de recursos no utilizados durante el mes de marzo 2018, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" Código JUNJI 7404008.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Coordinación Salas Cunas VTF

2. **IMPUTESE**, el gasto que presenta el presente decreto al ITEM 215.26.01 "Devoluciones" con cargo al presupuesto DAEM 2018 y sus programas asociados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR

PRU/ECH/ARC/PMH/MGM/SMM/KHE/ljc

DISTRIBUCION:

1. Archivo Municipalidad; 2. Archivo Daem; 3. Sub-Depto. Finanzas; 4. Archivo Salas Cunas VTF; 5. Junji.